



NOTA INFORMATIVA Nº 19
Punto de Oro. Punto de Encuentro para la Convivencia.
Justificación, fundamentos reglamentarios y desarrollo del
protocolo de aplicación.
Temporada 2019-2020



1.- Introducción y antecedentes.

El desmedido afán competitivo y el desnaturalizado contacto físico, convierten al fútbol en un deporte susceptible de generar potenciales situaciones de conflicto. Los conflictos son algo inherente al ser humano. Desde que nacemos estamos interactuando con otros, manifestamos nuestras opiniones, ideas, deseos, emociones, etc. y éstas no siempre coinciden con la de los demás, por lo que se producen choques, disputas, en definitiva, conflictos.

Con el firme propósito de favorecer el clima y ambiente educativo necesario para promoción de la educación y la protección de los menores y jóvenes, se implementó en la temporada pasada 2018- 2019 el protocolo "Punto de Oro" (Punto de encuentro para la Convivencia) desde lo reflejado en la circular nº 7 de la FCF.

La evaluación de su proceso, impacto y resultados por parte de las dos Federaciones Interinsulares, fue muy positiva, propiciando el clima y ambiente educativo necesario en orden a promocionar la educación y la protección de los menores y jóvenes que lo practican y ayudando al colectivo arbitral en el desarrollo de sus funciones.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

2.- Objetivos del Punto de Oro

- Detectar, controlar, modular y reducir los altos niveles de tensión emocional que viven determinados adultos o colectivos
- Favorecer el clima y ambiente educativo necesario en la promoción de la educación y la protección de los menores, verdaderos protagonistas del partido.

3.- Fundamentos reglamentarios

Los considerados en la circular nº 7, temporada 2018-2019.

4.-Protocolo:

El **Punto de Oro** es un espacio de encuentro de los adultos educadores presentes en el campo de fútbol y cancha de fútbol sala: los dos **entrenadores**, el **delegado de campo** y el **árbitro**.

El Punto de Oro podrá realizarse en todos los partidos oficiales, disputados en Canarias, en categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil.

El Punto de Oro se convoca con los siguientes objetivos:

- a) Explicar y compartir sus percepciones sobre las actitudes y conductas de los adultos presentes en el campo de fútbol o cancha de fútbol sala que están interfiriendo en el clima educativo necesario.
- b) Evaluar la situación de convivencia no positiva.
- c) Determinar las medidas a adoptar para garantizar que esas actitudes y conductas no se sigan manifestando y disminuir el nivel de tensión emocional.

Cuando el/la árbitro/a considere que alguna situación, actitud o conducta está generando un clima no educativo y/o que incita a la violencia, antes de considerar la posibilidad de suspender un encuentro convocará a los entrenadores al **Punto de Oro**.

Los árbitros señalarán la interrupción temporal del encuentro y convocará a los entrenadores de cada equipo al **Punto de oro** en caso de que se produzcan alguno de los sucesos recogidos en el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Los entrenadores, delegados y el árbitro se dirigirán al citado espacio y allí, en no más de cinco minutos, resolverán actuar para acabar con la situación. Solo se les convocará en una

oportunidad y el encuentro durará el tiempo mínimo indispensable para resolver el conflicto y se añadirá como extra a la finalización del tiempo reglamentario.

Pasado un tiempo prudencial, si las medidas acordadas en el **Punto de oro** no surtieran efecto, el árbitro aplicará, de inmediato, las normas recogidas en la reglamentación oficial.

El árbitro **NO** convocará a los entrenadores y delegado de campo al **Punto de oro** cuando la conducta sea contraria y sancionable por las reglas de juego.

El árbitro reflejará en el acta los motivos por los que ha convocado a entrenadores y delegado de campo al **Punto de oro**, así como las medidas adoptadas y los resultados conseguidos e incluso la no ejecución de las medidas acordadas en el **Punto de oro**, ello al objeto de poder disponer de los instrumentos que permitan evaluar este proceso durante la temporada.

En el caso de que las medidas adoptadas en el **Punto de oro** se llevaran a cabo y, aun así, aquéllas no contribuyeran a eliminar las conductas específicamente descritas en el art. 156.3 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, el árbitro podrá acordar la suspensión del partido, ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado precepto reglamentario.

En el caso en que, requeridos por el árbitro, uno o ambos entrenadores o delegados de equipos, o en su defecto quienes asuman la responsabilidad sobre su equipo en dicho partido, se nieguen a acudir al **Punto de oro**, el árbitro podrá adoptar las medidas especificadas en este mismo punto. Asimismo, deberá hacerlo constar en el Acta del encuentro al objeto de constituir un indicativo a considerar en el proceso de evaluación del proyecto.



5. Funciones de cada educador en el protocolo:

	Delegado/a de campo	Árbitro/a	Entrenador/a, delegado/a de equipo
En todos los partidos	Colocar la pancarta Punto de Oro	Verificar la colocación de la pancarta entre los dos banquillos.	Verificar la colocación de la pancarta entre los dos banquillos. Mantener informados a sus jugadores, padres y madres de la filosofía y de los objetivos del Punto de Oro.
Al convocarse el Punto de Oro	Acudir al Punto de Oro para coordinarse con su entrenador/a, delegado/a de equipo. Colaborar de manera activa en restablecer el clima educativo y de convivencia en el campo.	Convocar el Punto de oro si lo considera Reunir a ambos entrenadores, delegado/a de equipo. Explicar y evaluar la situación. Proponer medidas para restablecer el clima educativo Reflejar en el acta la convocatoria del Punto de oro.	Colaborar de manera activa en restablecer el clima educativo y de convivencia en el campo. Mediar con los espectadores de su equipo.
- Garantizar el buen clima educativo -			

Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 2019



Javier López Mesa
-Secretario General-